



LABORATORIO TECNOLÓGICO
DEL URUGUAY

Gerencia de Certificación

Procedimiento para solicitar la certificación de juguetes

1.- GENERALIDADES (*)

1.1.- Tramitar ante el Departamento Servicio de Atención al Cliente el Registro de persona física o jurídica. Departamento Servicio al Cliente: Edificio Central 1º Piso. Teléfonos: 2601 3724, internos: 200, 1200. Fax: interno 1119. E-mail: atencionalcliente@latu.org.uy

1.2.- Deben solicitar en el Departamento Servicio de Atención al Cliente la clave "SIGLA". Este sistema informático permitirá a los clientes tomar conocimiento de novedades y comunicados de interés que no estarán en la página web del LATU.

1.3.- Se ingresará la solicitud por sistema SIGLA (<http://servicios.latu.org.uy>) adjuntando los documentos requeridos escaneados.

1.4.- El comienzo de la evaluación está supeditada a la aceptación de las condiciones generales, la presentación de la documentación requerida, de las muestras de los productos y del pago del servicio de certificación.

En caso de requerir mayor información el interesado será notificado quien deberá presentar la misma en el Departamento Reguladora de Trámites.

1.5.- La solicitud de servicio podrá ser abonada en el LATU

1.6.- Las dudas y consultas administrativas serán atendidas en el Departamento de Servicio al Cliente y las correspondientes a los temas técnicos se realizarán en el Departamento de Evaluación de la Conformidad – Gerencia de Certificación: Módulo 7. Teléfonos 2601 37 24, internos: 1169, 1117 y 1493. Fax: 2601 3724 interno 1280. E-mail: juguetes@latu.org.uy.

2.- INGRESO DE SOLICITUD

2.1.- Datos del cliente

En el Sigla, se encuentra una (Demo Solicitud de Servicio) con los campos a completar.

Al Ingresar el RUT, si la empresa esta registrada, los datos de la empresa se completan en forma automática.

En Servicio Solicitado debe marcar la opción: JUGUETES

Se debe marcar la aceptación de las condiciones a las que esta sujeta el servicio. (Si desea leerlo puede clicar en el link a las mismas).



Gerencia de Certificación

2.2.- Puntos de venta

El sistema permite digitar la información requerida de los comercios. Clickendo en “agregar puntos de venta”, permite agregar tantos comercios como se requiera.

Otra opción es adjuntar el archivo-documento con la información de los puntos de venta en la siguiente pantalla.

PUNTOS DE VENTA	
Comercio: *	Nombre del comercio
Dirección: *	Dirección del comercio
Localidad: *	Nombre de la ciudad o pueblo donde se ubica el comercio
Dpto.: *	Nombre del departamento donde se ubica el comercio

Agregar Punto de Venta

2.3.- Selección de opciones

El interesado debe marcar una de las opciones (A o C) establecidas en el Decreto 289/007 de 13 de agosto de 2007 de acuerdo a su propia decisión o por intervención del MIEM.

La opción C corresponde a la presentación de solicitudes con sorteo por parte de la DNI – MIEM. Se debe ingresar una solicitud por juguete sorteado.

La opción A corresponde a la presentación de solicitudes de certificación sin sorteo de la DNI – MIEM o sin intervención de DNI-MIEM.

Si es una reevaluación debe seleccionarse la opción “Reevaluación”

En caso de reevaluaciones ver punto 5.

2.4.- Contrato

Se debe clicar la aceptación de los términos y condiciones del contrato. Sin esta aceptación no podrá continuar con el ingreso.

2.5.- Ingreso de muestras



Gerencia de Certificación

De acuerdo a la opción seleccionada, se despliega la pantalla para el ingreso de muestras.

Si la opción elegida es el A debe ingresarse todos los juguetes que componen la familia.

Si la opción elegida es C se debe ingresar el juguete sorteado. En esta opción se ingresa una solicitud por juguete sorteado. En caso que el cliente desee presentar la variedad de colores del mismo juguete debe agregarse producto reiterando la información, modificando únicamente la descripción donde se debe modificar el color.

Producto: *	Ingresar la denominación de venta del juguete, y en caso de la opción C debe ingresarse además entre paréntesis la denominación que consta en el documento de sorteo de la DNI si difiere al nombre indicado en la etiqueta.
Código: *	Debe ingresarse el código que se encuentra en la factura
Descripción: *	Debe ingresarse una breve descripción del juguete, que permita identificar la muestra que corresponde a la solicitud.
Envase: *	Debe ingresarse el envase primario del juguete tal cual va a ser vendido al consumidor final.

Agregar Producto

2.6.- Datos Generales

En este cuadro debe ingresarse:

Faja Etaria: *	Debe seleccionarse del menú desplegable la faja etaria para la cual el juguete no tiene riesgo de uso. (Faja etaria de destino del juguete)
Nombre del fabricante: *	Nombre del fabricante del juguete en origen.
Marca comercial: *	Marca del juguete según consta en la etiqueta. En caso de no tener marca indicar "Sin Marca"
País de origen:	Indicar el país de fabricación del juguete.

2.7.- Una vez completados los campos obligatorios, dar clic en **INGRESAR SOLICITUD**.

A continuación se despliega la siguiente pantalla:

Solicitud Ingresada:

Número de solicitud: Número de la solicitud ingresada

Código de seguridad: Código de seguridad para el seguimiento



LABORATORIO TECNOLÓGICO
DEL URUGUAY

Gerencia de Certificación

LATU se comunicará para evaluar la factibilidad y condiciones del servicio solicitado

El servicio quedará habilitado para su realización una vez aceptado el presupuesto, entregada la muestra en condiciones de servicio (si corresponde) y efectuado el pago (para el caso de clientes contado).

DOCUMENTOS para la solicitud 1082179	
Documento de industria D.N.I. (<i>Firmado</i>) *	Cargar el documento de DNI escaneado
Documento de Autorización para Inspección y Retiro de Muestra *	Cargar el documento que se baja clickeando en descargar documento a completar se completa y se carga con la firma.
Documento con los puntos de ventas	En caso de optarse por

	la opción de subir documento con el listado de comercios.
--	---

Cargar Archivos

3.- MUESTRAS

La empresa deberá presentar una unidad de muestra de cada juguete a certificar. En determinados casos puede requerirse dos unidades idénticas del juguete. Este requerimiento surge de los ensayos que corresponde realizar según la norma NM 300.

En caso de familia debe presentarse una muestra de cada uno o dos en el caso de corresponder. A continuación se establece los casos donde es necesaria la presentación de dos unidades idénticas.

- ⤴ Juguetes rotulados lavables
- ⤴ Barbas, bigotes, pelucas, máscaras y otros productos que se llevan en la cabeza con materiales pilosos, pelos u otros materiales adosados.
- ⤴ Trajes de disfraces, incluidas las partes que se llevan en la cabeza asociadas los mismos y otros juguetes destinados a ser llevados por los niños, excepto los sombreros de

Versión 08 del 24/10/2011

Página 4 de 6

Laboratorio Tecnológico del Uruguay

Sede Central: Av. Italia 6201 – Tel. 2601 3724 – Montevideo, Uruguay

Unidad Tecnológica Fray Bentos: Parque Industrial Municipal (ex Frigorífico Anglo) Barrio Anglo s/n – Tel. 4562 0638



Gerencia de Certificación

fantasía de papel.

▲ Juguetes donde el niño pueda entrar en ellos. (Ej. Capas de juguete, retablo de títeres, carpas de indios y casitas).

▲ Juguetes flexibles rellenos, con superficie pilosa (ej. Terciopelo, peluche, imitación de piel) o con superficies textiles. Se exceptúan las muñecas de cuerpo no rígido en que la cabeza y los miembros están fabricados en su totalidad de material polimérico, no textil y los juguetes flexibles rellenos de medidas máximas menores o iguales a 150 mm.

Las muestras luego de ensayadas, así como las que no se utilicen en la evaluación, serán devueltas una vez finalizado el proceso de certificación (ver punto 6)

4.- VALE O AUTORIZACIÓN (Seguimiento de juguetes certificados en el comercio)

La empresa deberá presentar por cada solicitud un vale o nota de autorización para la inspección y extracción de muestras de los juguetes certificados de acuerdo con el modelo anexo a la solicitud.

5.- REEVALUACIONES:

Cuando la evaluación determine la no conformidad, el LATU emitirá un informe para el cliente y la Dirección Nacional de Industrias.

El cliente que desee levantar la no conformidad debe completar la solicitud indicando reevaluación.

REEVALUACIÓN	
Nº Solicitud antecedente: *	Número de informe emitido donde se indican las no conformidades
Nº LATU antecedente: *	Número LATU, que se encuentra en el Informe emitido
Modificaciones realizadas: *	Detallar las modificaciones realizadas

Levantamiento de las no conformidades: El cliente debe presentar nueva muestra idéntica a la presentada inicialmente con las modificaciones realizadas a los efectos de corregir las no conformidades.

6.- DEVOLUCION DE MUESTRAS:

En virtud que los ensayos son destructivos, el LATU solo devolverá los juguetes presentados para reevaluación de etiquetados, y aquellos que los ensayos no sean destructivos. El LATU no se responsabiliza por el destino que la arrendataria dará a los juguetes devueltos.

Estos juguetes estarán disponibles para ser retirado 10 días después de la fecha en que se



LABORATORIO TECNOLÓGICO
DEL URUGUAY

Gerencia de Certificación

aprueba el Informe o Certificado, y hasta 30 días después de dicha fecha.
Vencido dicho plazo el LATU descartará los juguetes.

NOTAS GENERALES

1) **Presentación de los juguetes para su evaluación:** Los juguetes deben ser presentados tal como se exhibirán para la venta al público, sanos y en perfecto estado de funcionamiento, y con la rotulación consignado el nombre y dirección del fabricante o importador, según corresponda.

En caso que el juguete se presente en una bolsa de material plástico impermeable se debe indicar si dicho envase es parte del juguete.

2) **Nuevas muestras:** En caso de requerir nuevas muestras para continuar los ensayos, debe presentarse muestras idénticas a las originales. (Ejemplos: Los ensayos de inflamabilidad o eléctricos pueden dejar inutilizada la muestra para los ensayos siguientes. El ensayo de migración de ciertos elementos, combinado con los ensayos físico - mecánicos puede requerir más de una muestra).

CONTACTO:

Quím. Farm. Ricardo Hourdebaigt
Tel: (598) 2601 37 24, interno 1493
Fax: (598) 2601 37 24, interno 1280
rhourde@latu.org.uy

Ing. Quím. Msc Pedro Friedrich
Tel: (598) 2601 37 24, interno 1117
Fax: (598) 2601 37 24, interno 1280
pfriedri@latu.org.uy